

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y ORDENACIÓN CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE INGLÉS CUERPO DE MAESTROS (32), EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO Y URGENTE PARA LA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE EMPLEO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y CUERPO DE MAESTROS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 2330/2020 DE 21 DE AGOSTO DE 2020.**

Vista la Resolución de este centro directivo de fecha 21 de agosto de 2020, por la que se realiza convocatoria extraordinaria, por el trámite de urgencia, para la ampliación de listas de empleo del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, y cuerpo de maestros y teniendo en cuenta los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Por esta Dirección General de Personal se dictó Resolución de 21 de agosto de 2020, número de registro 2330, por la que se convoca procedimiento extraordinario y urgente de ampliación de listas de empleo, para el nombramiento de personal docente interino, de las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Maestros.

**Segundo.-** Mediante Resolución n.º 760/2021 de fecha 12 de marzo de 2021 se estableció el listado provisional de admitidos y excluidos de la especialidad de INGLÉS CUERPO DE MAESTROS (32), con indicación de la puntuación obtenida, así como el plazo de 2 días para efectuar las reclamaciones oportunas.

**Tercero.-** Finalizado el plazo para efectuar reclamaciones, y tras el examen y estudio de las mismas, procede la publicación de los listados definitivos de admitidos y excluidos correspondientes a la especialidad de INGLÉS, CUERPO DE MAESTROS (32), ordenados conforme al criterio de ordenación establecido en la base octava de la convocatoria (en su Anexo I).

A lo anterior le es de aplicación el siguiente

**FUNDAMENTO DE DERECHO**

**Único.-** La Resolución de la Dirección General de Personal, de fecha 21 de agosto de 2020, por la que se realiza convocatoria extraordinaria, por el trámite de urgencia, para la ampliación de listas de empleo del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, y cuerpo de maestros, y teniendo en cuenta los siguientes, fundamentalmente las bases séptima, octava y décima de su Anexo I.





## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Hacer públicas las listas definitivas de admitidos, excluidos y ordenación en la convocatoria extraordinaria, por el trámite de urgencia, para ampliación de listas de empleo, para el nombramiento de personal docente interino, correspondientes a la especialidad de INGLÉS, CUERPO DE MAESTROS (32), convocadas por Resolución nº 2330/2020, de 21 de agosto de 2020 de esta Dirección General, y que se adjuntan a la presente Resolución.

**Segundo.-** Publicar esta Resolución, con sus correspondientes anexos, en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

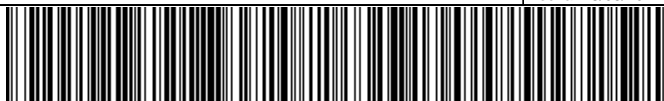

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, significando que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso administrativa hasta que aquel sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que se estime oportuno interponer.

### LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Visto el artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias aprobado por Decreto 7/2021, de 18 de febrero.

Conforme con lo que se propone, **RESUELVO.**

### EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL MARÍA CRISTINA MAYOR CACERES - J/SRV.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 18/05/2021 - 12:24:41 Fecha: 18/05/2021 - 10:27:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1562 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 18/05/2021 12:53:25	Fecha: 18/05/2021 - 12:53:25
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TZRMPe497mbG2wA2abTmNdpBsBtWZC2r	 
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2021 - 12:54:03	